



RESOLUCIÓN No. SC.DIC.A.2013.

Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO



CONSIDERANDO:

QUE, se han presentado a este despacho, tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía TRANSPORTES PESADOS GRANIZO TRANSPERANIZO CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, otorgada ante el Notario Quinto del cantón Riobamba, el 30 de septiembre de 2013, con la solicitud de su aprobación;

QUE, la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante memorando No. SC.UJ.ICA.2013.199 de 06 de diciembre de 2013, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero de 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2011-0464, de 11 de julio de 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía TRANSPORTES PESADOS GRANIZO TRANSPERANIZO CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la referida escritura pública; declarar terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento del Liquidador.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios Quinto y Sexto del cantón Riobamba, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba, y de la de constitución del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Riobamba: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Intendencia de Compañías de Ambato.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Regional Centro II del Servicio de Rentas

④



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

Internas y al señor Registrador de la Propiedad del cantón Riobamba,
para los fines consiguientes.

Cumplido lo anterior, remítase a este despacho copia certificada de la
escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de
Ambato, en el cantón Ambato, a - 6 DIC. 2013

Alexandra Espín Rivadeneira

Dra. Alexandra Espín Rivadeneira

INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Elaborado	MSSP	
Supervisado	MJLV	

Trámite 4520
Expediente 37718



RAZON.- En esta fecha, se toma nota al margen de la matriz la
resolución número SC.DIC.A.2013 650 emitida por la Intendenta de
Compañía de Ambato, de fecha seis de Diciembre del trece, en lo
que corresponde a la reactivación de la Compañía Transportes
Pesados Granizo Transpegranizo CIA LTDA en Liquidación. Doy
fe.- Riobamba, 11 de Diciembre del 2013

Fernando Salazar Almeida

DOCTOR FERNANDO SALAZAR ALMEIDA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON RIOBAMBA



RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero
de la Resolución número SC:DIC:A:2013. 650 de fecha seis de
diciembre del dos mil trece, dictada por la Doctora Alexandra Espín
Rivadeneira, Intendenta de Compañías de Ambato, se ha tomando
nota al margen de la escritura matriz celebrada el treinta y uno de

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RIOBAMBA

Queda inscrita la Resolución No. SC.DIC.A.2013.650 de la Superintendencia de Compañías de Ambato que antecede en el REGISTRO MERCANTIL, junto con la Escritura, con la Partida Número 2120, anotado bajo el Número 16748 del Repertorio; se tomó nota al margen de la Constitución de la Compañía. -
Riobamba, a 16 de Diciembre del 2013.-



[Handwritten signature]
EL REGISTRADOR (E)
Dr. Javier Cevallos Chávez

ATIL